



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes de la Docente Helale, Gabriela Amelia al 30/04/24 EX-2024-00059195- -UNC-SAA
D#CNM

VISTO:

Las solicitudes de licencias sin goce de haberes presentadas en EX-2024-00059127- -UNC-SAAD#CNM por la Docente HELALE, Gabriela Amelia (Legajo N° 41.938, DNI 23.105.845) con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía como Vicedirectora de Gestión y Planificación Institucional, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora ESPINOSA, Deolinda Natalia (Legajo N° 55.446), quien se desempeña como suplente de la Docente Helale, renuncia a seis (6) horas cátedra a partir del 01/03/2024.

La necesidad de la designación parcial de suplentes en el dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2024-00144288-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de seis (06) horas cátedra suplentes correspondientes a las materias Lengua y Cultura Inglesa II y V de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la licencia de la Profesora Helale, Gabriela (Legajo N° 41938) y la renuncia de quien se desempeñaba como su suplente, la Prof. Deolinda Natalia Espinoza (Legajo N° 55446).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el

30/04/2024 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- VACA NARVAJA, Daniela Mariana (Legajo N° 45643, DNI 31.557.112), en tres (3) horas cátedra de Inglés V, desde el 13/03/2024.
- MAHMOUD, Yassmin (Legajo N° 56313, DNI 43.568.483) en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II, desde el 18/03/2024.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.